Banda Analuisa, y el USUFRUCTO, USO Y HABITACION y por toda su vida al señor JAIME HECTOR PAREDES, casado, del lote TRES MIL SESENTA Y OCHO, ubicado en la parroquia CALDERON-COTOCOLLAO de este cantón, cuyos linderos y más especificaciones constan en el inscripción de dominio que en esta misma se realiza en el Registro de fecha Propiedad Repertorio 54353.- MATRICULA COT-00004218.-ASIGNADA

5.- CUANTIA

La cuantía es INDETERMINADA .

6.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

La venta se la realiza de la siguiente manera: LA NUDA PROPIEDAD en favor de CARLOS ANGEL PAREDES PAREDES casado y EL DERECHO DE USUFRUCTO adquiere el señor JAIME HECTOR PAREDES casado . -

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES

ASESOR :

LUCIANO NAVARRETE

DEPURADOR :

LENIN SALINAS

AMANUENSE :

EDISON LUNA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 8470

Nro. de Trámite:

53718

Registro de la Propiedad Quito

Nro. de Repertorio:

54363

Fecha de Repertorio:19/09/2001 11:32:46 AM

Tomo:

132

Notaria:

7

Parroquia:

LA MAGDALENA

Tipo de Contrato:

COMODATO |

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO COMODANTE.
Representado por Manuel Suárez en calidad
de Administrador General según aparece del
documento inserto en copia.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESS-FUT COMODATARIO. Representado por Enrique Carrillo en calidad de Presidente según aparece del documento inserto en copia.-

2. - FECHA DE OTORGAMIENTO . -

En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza.-

3.- ANTECEDENTES .-

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO es propietario del lote de terreno ubicado entre las calles Ajavi Sigchos y Mariscal Antonio José de Sucre sector El Pintado, parroquia LA MAGDALENA, - El

inmueble objeto del presente comodato es calificado como bien de dominio y uso público que conforme a lo que establece el inciso segundo del artículo doscientos sesenta y tres de la Ley de Régimen Municipal se halla fuera del mercado comercial consecuentemente, no figura contablemente en el activo municipal.

Además el destino que se le dará al inmueble es inherente a su uso ya que se lo destinará al deporte y servicio comunitario , dos canchas de indor fútbol y la construcción de un centro comunal, por tal motivo a este contrato se lo tendrán como de cuantía indeterminada.-

4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Con estos antecedentes, EL I. MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, entrega en
COMODATO PRECARIO en favor de la
COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESSFUT, el inmueble consistente en el lote de
terreno ubicado entre las calles Ajavi
Sigchos y Mariscal Antonio José de Sucre
sector El Pintado, parroquia LA MAGDALENA.La Cooperativa de Vivienda Afiliados al
IESS -FUT se obliga a destinar el inmueble
materia del presente contrato de comodato
al deporte y servicio comunitario, dos

Registro de la Propiedad Quito

canchas de indor fútbol y la construcción de un centro comunal, en caso de darle otro uso al inmueble el comodato terminará ipsojure. - MATRICULA ASIGNADA: MAG-00000859.

5.- LINDEROS .-

NORTE, calle W, en ochenta y ocho metros, SUR, avenida Ajaví, en ochenta y ocho metros, ESTE, calle N, en ciento ochenta y cuatro metros, OESTE, calle M, en ciento ochenta y cuatro metros. SUPERFICIE, diez y seis mil ciento noventa y dos metros cuadrados (área calculada).- MATRICULA ASIGNADA: Nro. MAG-00000859.

6. - CUANTIAS

La cuantía es INDETERMINADA. Por impuesto de Registro y adicionales se pagó cero dólares setenta y nueve centavos.-

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

NINGUNO.

8. - OBSERVACIONES

El PLAZO que le concede el Municipio de Quito es de TRES AÑOS contados a partir de la notificación de al Resolución del Concejo a favor de la Cooperativa para que proceda con la construcción del Centro Comunal caso contrario el comodato quedará sin efecto. El presente contrato de comodato terminará por así convenir las

partes contratantes o cuando el Concejo Metropolitano de Quito resuelva la devolución de l inmueble para realizar o cumplir con un proyecto.- NO se ha presentado certificado de gravámenes .- EL REGISTRADOR

RESPONSABLES

ASESOR :

LUCIANO NAVARRETE

DEPURADOR :

LENIN SALINAS

AMANUENSE : RITA SERRANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción:

8471

Nro. de Trámite:

53607

Nro. de Repertorio: 54365

Fecha de Repertorio:19/09/2001 11:34:58 AM

Tomo:

132

Notaria:

Parroquia:

COTOCOLLAO

Tipo de Contrato: HIPOTECA ABIERTA

1. - APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

COOP.AHORRO Y CREDITO 23 DE JULIO. LTDA.

ACREEDOR 1790093204001. Representado por

Monica Aviles, según documento que se

inserta

CRESPO MORALES CESAR AUGUSTO DEUDOR

1702192913 Casado.